



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 21/2021

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Siendo las 11:04 horas del lunes 8 de noviembre de 2021, las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar Sesión Extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2021.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño correspondiente al período de septiembre de 2018 a agosto de 2019.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la renovación de la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritas a las Vocalías del Registro Federal de Electores de Juntas Locales Ejecutivas.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz



Instituto Nacional Electoral

Claudia Zavala Pérez, y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció su asistencia a la Consejera Norma Irene De La Cruz, a la Consejera Claudia Zavala, así como a la Secretaria Técnica de esta Comisión, y también Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Ma del Refugio García López. Aprovechó para saludar a los directores y a los funcionarios de la DESPEN, así como a asesoras y asesores de las distintas oficinas de consejeras, consejeros, Secretaría Ejecutiva por estar en esa reunión, así como a quien les prestaban el apoyo técnico para poder realizar esta sesión de manera virtual.

Pidió a la Secretaria verificar si existía el quórum requerido para iniciar con toda legalidad y formalidad la Décima Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión del INE.

Lic. Ma del Refugio García: Dio los buenos días y anunció que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria y dio los buenos días a todas y a todos.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y le pidió presentar el orden del día.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el primer punto del orden del día correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber intervenciones le ordenó tomar la votación:

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si aprobaban el orden del día, pidió manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad de las personas presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y requirió ir al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Externó que se refería al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el ejercicio 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó autorización para dar cuenta del punto: Expuso que el 21 de enero del año en curso, la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobó los Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, y que derivado de su aprobación el 26 de marzo de este año, la Junta General Ejecutiva,



Instituto Nacional Electoral

mediante Acuerdo INE/JGE59/2021, aprobó el plan para el ciclo de transición 2020-2022 del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto Nacional Electoral, el cual contenía el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2021.

Externó que por lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 8, numeral cuatro y 18 de los lineamientos, la DESPEN informaba a esta Comisión los avances en la ejecución de las actividades previstas en el Programa Anual con corte al 30 de septiembre del año en curso, aclarando que en algunas secciones se daba cuenta de acciones que se realizaron en el mes de octubre por la continuidad de algunas actividades que tendrían conclusión en el último trimestre del año.

Explicó que el presente informe daba cuenta de la ejecución de 75 actividades programadas para el periodo de enero a septiembre de 2021, de ellas 49 tenían el estatus de concluidas y 26 se encontraban en proceso. Indicó que en el cuerpo del documento se mencionaban los asuntos relevantes que la DESPEN ejecutó en el periodo referido, entre las que destacó las siguientes: la nueva estructura del programa de Profesionalización basada en tres módulos; el plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales y la emisión de 31 lineamientos para ambos sistemas INE y OPLE, dando cumplimiento a las disposiciones transitorias del Estatuto vigente.

Prosiguió que después se enlistaba el avance de las actividades de cada mecanismo o proceso del Servicio, así como su estatus y en algunas secciones se informaban actividades destacadas las cuales eran adicionales a las actividades del Programa 2021.

Refirió que el documento contenía una estadística del Servicio, misma que desglosaba información de acuerdo con cada sistema en la que se presentaba el total de plazas del Servicio, la edad promedio y la permanencia promedio del personal en el Servicio.

Afirmó que en la parte final del informe se realizaba un balance de lo que había representado para esta Dirección Ejecutiva la reforma del Estatuto y la implementación de la normativa secundaria que la componía para el diseño del Servicio, teniendo a la Carrera Profesional Electoral como un nuevo elemento en la estructura funcional de dicho Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Agregó que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, mismas que se impactaron en el documento final y puso a consideración el Informe.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y subrayó la importancia de este Informe, expresó que, si bien era parte de su trabajo habitual ir rindiendo cuentas, o dar cuenta a la Comisión de lo que se venía trabajando, le parecía que era particularmente rico el texto porque no había sido un periodo ordinario o habitual.

Abundó que realmente el periodo que se abordaba era uno de muy intenso trabajo en la DESPEN, con la ejecución de 75 actividades programadas de enero a septiembre, 49 concluidas, 26 en proceso, pero además inmerso en esta etapa de relanzamiento de un nuevo modelo o lanzamiento de un nuevo modelo en el Servicio que había implicado tener el Plan para el ciclo de transición 2020-2022 del Servicio Profesional en el INE, la Profesionalización, el Plan para el fortalecimiento del propio Servicio en los OPLES, la aprobación de lineamientos en atención a los artículos transitorios del Estatuto vigente, 31 en total, 17 para el INE, 14 para los OPLE no era cosa menor; le parecía que nunca habían tenido tanta intensidad en la producción de esta normatividad.

Comentó que también se presentaba el estatus de las actividades programadas y contempladas en el PAT del SPEN de enero a septiembre, agrupadas por mecanismo y proceso, destacó las que tenían que ver con las actividades de la creación y desarrollo del nuevo SIISPEN del que sin duda era una herramienta fundamental para hacer posibles muchos de los cambios en los mecanismos que la ley contemplaba del Servicio.

De igual forma refirió que se estaban ejecutando actividades para la operación de cada proceso y mecanismo de los lineamientos que ya había señalado su aprobación, resaltando que estaba la recuperación de la planeación como una actividad fundamental en la transformación del Servicio, por lo que eran las actividades asociadas a los mecanismos, pero además modificándolas, es decir, estaban en una etapa de transformación con una enorme intensidad de trabajo; pero además reconoció que eran con mucha idea de hacia dónde iba ese trabajo.

En particular hizo un reconocimiento a la etapa que se daba cuenta en la que estuvo al frente de la Comisión la Consejera Claudia Zavala, de enero a septiembre, al mencionar que fue ella la Presidenta, la que estuvo más atenta a los trabajos de la DESPEN como correspondía a quien le tocaba coordinar los trabajos de la



Instituto Nacional Electoral

Comisión, pero también estuvo coordinando a los otros dos integrantes en las reuniones preparatorias que tuvieron de cada lineamiento.

Externó que reconocía a la estructura de la DESPEN, así como a su compañera la Consejera Zavala por ese papel que asumió tan proactivo y propiciador de diálogo y de una comunicación muy horizontal entre los integrantes de la Comisión; y por supuesto también a la Consejera De La Cruz porque estuvo muy activa en todas esas deliberaciones.

Le pareció que era un Informe muy rico, del que se dice fácil llegar a él, pero las horas de trabajo, de deliberación y de elaboración que venían detrás, eran realmente muy valiosas, creía que con eso confirmaban que el INE estaba apostando por el fortalecimiento de su Servicio.

Manifestó que han dicho una y otra vez que si hay una columna vertebral para hacer funcionar a esta institución con todas sus atribuciones, pues es justamente el Servicio Profesional, y estimó que si bien era una de las comisiones que menos reflectores tenía a lo largo de la historia, lo cual no estaba mal, pero no dejaba de ser una Comisión fundamental para contribuir al desarrollo de la institución, a su actualización, su puesta al día, y también para el mejoramiento de quienes integran el Servicio.

Agradeció a la Secretaria Técnica y a todo el equipo, a las tres direcciones de la DESPEN y a los subdirectores, así como a todo el personal. Concluyó subrayando el reconocimiento al trabajo de la Consejera Zavala.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe y ordenó ir al siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Notificó que el siguiente punto se refería al:

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño correspondiente al período de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió autorización para dar cuenta del punto: Enteró que el informe que se presentaba a ese órgano colegiado rendía cuenta de los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional



Instituto Nacional Electoral

Electoral Nacional, con motivo de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño correspondiente al período de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Prosiguió que lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la solicitud formulada durante la sesión de esa Comisión, celebrada el pasado 21 de junio del año en curso, por las consejeras Norma Irene De La Cruz Magaña y Beatriz Claudia Zavala Pérez, en el sentido de conocer un análisis cuantitativo de los escritos de inconformidad recibidos, los factores inherentes a las inconformidades y el número de evaluaciones que fueron modificadas conforme a las resoluciones emitidas.

Indicó que durante el periodo que se reporta la DESPEN recibió 37 escritos de inconformidad, de los cuales, en un solo caso un funcionario se desistió del mismo, por lo cual, ascendió a 68 las personas inconformes, lo que representó el 2.61 por ciento con relación al total de las personas evaluadas que ascendió a dos mil 601.

Informó que en cuanto a los factores de la evaluación del desempeño que fueron objeto de inconformidad, en lo que respecta a las metas individuales se desprendían cinco relacionadas con la meta uno, dirigida a las personas Enlaces de Fiscalización de Juntas Locales Ejecutivas, una relacionada con la meta dos, dirigida a las Vocalías Secretariales de Juntas Locales Ejecutivas y una relacionada con la meta cuatro, dirigida a las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Juntas Distritales Ejecutivas. Comentó que en ese rubro, y por lo que correspondía a la meta individual uno, se aprobó la reposición parcial de la calificación a una funcionaria que fungió como Enlace de Fiscalización.

Por lo que respecta a las inconformidades relacionadas con metas colectivas resaltó que las metas colectivas uno, dos, 13 y 14 evaluadas a las y los vocales ejecutivos y secretarios de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas por la Dirección Ejecutiva de Administración, 45 se inconformaron por las metas dos y 13; mientras que 27 lo hicieron por las metas uno y 14, lo que representaba con relación al número de inconformes el 66.17 por ciento y el 39.7 por ciento respectivamente. Sin embargo, señaló que con relación al número total de evaluados representó el 1.7 por ciento y el uno por ciento respectivamente. Apuntó que las metas mencionadas estaban relacionadas con la depuración de cuentas contables y con la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Manifestó que por lo que se refería a las metas colectivas cinco, 16 y 17 que la DESPEN evaluó a todo el personal del Servicio con excepción de la Unidad Técnica de Fiscalización, presentaron inconformidad dos, tres y dos personas respectivamente; mientras que para las metas seis y 27 evaluadas al personal de la



Instituto Nacional Electoral

Unidad Técnica de Fiscalización por parte de la DESPEN, se inconformaron tres personas por ambas metas. Agregó que esas metas se relacionaban con la evaluación objetiva, oportuna, certera e imparcial del personal del Servicio con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo.

Mencionó que en cuanto a la meta colectiva 15, evaluada a las y los vocales secretarios de Juntas Locales y Distritales por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; y la meta colectiva tres evaluada a personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se inconformaron únicamente tres personas.

Externó que en el rubro de metas colectivas, únicamente se repuso parcialmente la calificación de la meta colectiva tres a las personas que fungieron como enlaces de fiscalización quienes presentaron su inconformidad de manera colectiva, lo que representó el 4.41 por ciento con relación al número de personas inconformes; y el 0.1 por ciento con relación al número de personas evaluadas.

Prosiguió que en lo relativo a logros destacados, del total del personal del Servicio que presentó su escrito de manera individual, ocho personas se inconformaron, de las cuales a cuatro se les repuso por haber participado en una elección extraordinaria, lo que representó el 5.8 por ciento con relación al número de personas inconformes; y el 0.15 por ciento, con relación al total de personas evaluadas.

Señaló que en cuanto al factor de competencias, se inconformaron 15 personas, de las cuales solo a cuatro se les repuso la calificación de manera parcial, lo que representó el 5.88 por ciento con relación al número de personas inconformes; y el 0.15 por ciento, con relación al total de personas evaluadas.

Dio cuenta que con base en lo anterior, de los 36 escritos de inconformidad que conoció la Junta General Ejecutiva, se ordenó la reposición parcial de las calificaciones de la evaluación del desempeño de 10 funcionarios y funcionarias, lo que representó el 14.7 por ciento con relación al número total de personas inconformes; y el 0.38, con relación a las personas evaluadas.

Hizo del conocimiento de esa Comisión que se notificó a esta Dirección Ejecutiva de la presentación de cinco medios de impugnación en contra de las resoluciones emitidas por la Junta General Ejecutiva, de las cuales dos fueron revocadas por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se emita una nueva resolución, misma que se pondría a la consideración de ese Órgano Colegiado en la siguiente sesión.



Instituto Nacional Electoral

Concluyó que en lo referente a las otras tres impugnaciones, la DESPEN remitió los días 19, 20, 25 y 27 de octubre del año en curso los informes correspondientes, y en su caso, los expedientes debidamente certificados a la Dirección Jurídica, por lo que el informe quedaba a su atenta consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y dio el uso de la palabra a la Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Dio las gracias a la Secretaria, estimó que tener ese tipo de instrumentos les daban datos duros y también les hacía revisar un poco cuando encontraba que de 300 vocales ejecutivos distritales, 22 presentaron un escrito eso también les revelaba mucho.

Agradeció la presentación de ese Informe, el trabajo que les hicieron y eso les hablaba de la calidad, de cómo iban y de la reposición de esas evaluaciones que se realizaron, todas con apego al Estatuto y los lineamientos.

Solo pidió que una vez que se resolvieran esos medios de impugnación que estaban en el Tribunal, les informaran cuando tuvieran la sentencia. Reiteró su agradecimiento por el trabajo que hicieron para dicho informe

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó si habría otra intervención, acto seguido le dio el uso de la palabra a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria por la presentación de ese informe, de ese análisis. Estaba convencida de que tener esos datos, de hacerlos visibles, les ayudaba tanto a revisar sus procesos y ver las cuestiones de mejora, pero también a tener claro cómo estaban llevando a cabo los procesos al interior de todas las evaluaciones.

Reiteró su agradecimiento, porque sabía que implicaba dentro de todo lo que les dio en el informe anterior de desarrollo de actividades, un extra que fue solicitado también por la voz de la Consejera Norma De la Cruz que lo tuvieron muy pronto y muy bien elaborado, agradeció de nuevo a la Secretaria y a toda el área técnica.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala y también se sumó al agradecimiento y felicitación por ese informe que estaba ante ellos por iniciativa de la Consejera Norma De La Cruz, cuando presidió la Comisión la Consejera Zavala en el mes de junio del año en curso.



Instituto Nacional Electoral

Manifestó que se le fue dando seguimiento al conjunto de inconformidades que se fueron resolviendo, y ahora traían todas, aunque había cinco asuntos que estaban en el Tribunal, pero eso les permitía tener un primer balance. Consideró que el haber recibido 36 escritos de inconformidad que involucraron a 69 personas de las 2 mil 601 evaluadas, les hablaba de una inconformidad de sólo el 2.6 por ciento, lo cual quería decir que en general había mucha empatía de los evaluados con el propio proceso o los resultados, que la evaluación no estaba causando niveles de inconformidad a tomar en cuenta por su volumen, es decir, prácticamente 97 de cada 100 personas no se inconformaron.

Prosiguió que después, había algunos casos, incluso los de enlaces de fiscalización en el caso de Puebla, que ellos mismos en la Comisión consideraron en su momento que era oportuna la revisión y la reconsideración, porque hubo una elección a gobernador extraordinaria que implicó una nueva fiscalización y eso no se había tomado en cuenta en el caso de un par de personas.

Por otro lado, estimó que era muy interesante que buena parte de las inconformidades, el 62 por ciento, se referían a las metas colectivas, lo cual quería decir que la inconformidad se concentró en la evaluación que no era estrictamente la individual, sino que involucraba el trabajo en equipo. Apreció que eso les daba, como el propio informe lo señaló, la pauta para pensar en cómo fortalecer el trabajo en equipo, incluso desde la propia capacitación que daban, es decir, que se entendiera que no solo en el INE se trataba de que cada uno en lo individual se hubiera evaluado, sino que también había procesos que si no era en coordinación de hombro con hombro con otras compañeras y compañeros de trabajo, no se saldría adelante. Observó que en este caso, solo a tres de las 42 personas que se inconformaron por el factor de metas colectivas se les repuso la evaluación.

Estimó que sería importante explicar la metodología, que los miembros del Servicio tuvieran claro los lineamientos, instructivos, instrumentos e indicadores de la evaluación del desempeño, porque algunas de las impugnaciones o de las inconformidades se desprendían del propio desconocimiento de esas herramientas de evaluación, por lo que sería importante notificárselas, aunque el dato que a él le dejaba más tranquilo era que sólo el 2.6 por ciento de quienes fueron evaluados, presentaron algún escrito de inconformidad.

Por otra parte, advirtió que en el caso de las reposiciones de calificaciones, se debió en buena medida a aquel factor de logros destacados que ya no seguía vigente, aquel que incluso permitía superar el 100 por ciento de la calificación y que ya se eliminó, que se debió, como decía el informe a que no hubo respuesta del titular, de



Instituto Nacional Electoral

la persona inconforme para determinar ese otorgamiento, entonces, ante ese vacío se repuso, pero la última evaluación en la que se incorporó esa figura de logros destacados, fue la de 2018-2019, entonces era un problema con el que no se van a enfrentar en el futuro.

Consideró que de todas maneras sería importante que después de cada evaluación, en los informes de la propia evaluación, y una vez que se concluya, también siga después de manera habitual la presentación de esta información para ver cómo se va desarrollando el tema. Expresó su deseo de que no crezcan las inconformidades y también tomar las medidas previas para dar todos los elementos de juicio a los propios evaluados para que conozcan cómo se les evalúa y haya menos inconformidades que se desprendan del desconocimiento de las herramientas y de los criterios que desde la propia Comisión se vienen fijando en coordinación con la DESPEN.

Preguntó si en segunda ronda había alguna intervención, al no haberla dio por recibido el informe y ordenó a la Secretaria ir al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el siguiente asunto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización del Presidente dio cuenta del punto: Refirió que el documento que se ponía a su consideración se refería a la ocupación de dos plazas vacantes de jefe, jefa de oficina de seguimiento y análisis en Juntas Distritales Ejecutivas, mediante la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Abundó que la primera vacante correspondía a la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro, con cabecera en Santiago de Querétaro que se generó por la renuncia de su titular, con efectos a partir del 15 de octubre de este año, lo que fue informado por la respectiva Junta Local Ejecutiva el pasado 21 de octubre del año en curso.



Instituto Nacional Electoral

Señaló que la segunda vacante correspondía a la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en San Francisco del Rincón que se originó por la designación de su titular, para ocupar el cargo de vocal del Registro Federal de Electores, en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, mediante el acuerdo INE/JGE227/2021, del 25 de octubre del año en curso, designación que surtió efectos a partir del 1° de noviembre de este año.

Expuso que por lo anterior y en observancia a la normativa que rige el Concurso Público 2019-2020 de la Segunda Convocatoria, la DESPEN llevó a cabo el ofrecimiento de las vacantes mencionadas en estricto orden de prelación, resultando lo siguiente:

- El ciudadano Enrique Daniel Soto Gómez, quien labora en el Instituto bajo el régimen de honorarios y ocupaba la posición 57 en la lista, aceptó ocupar la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis del distrito 07 en el estado de Guanajuato.
- Y el ciudadano José Adolfo García Rodríguez, quien ocupaba la posición 59 en la lista, labora en el Instituto en un puesto de la Rama Administrativa, aceptó ocupar la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis del Distrito 03 en el estado de Querétaro.

Destacó que el aspirante que ocupaba la posición 58 en la lista de reserva, fue designado mediante acuerdo INE/JGE146/2021, del 20 de julio del año en curso para ocupar el puesto de JOSA en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque, puesto y adscripción que declinó la persona que ocupa la posición 57 de la lista y que en un segundo ofrecimiento aceptó ocupar el cargo de JOSA en el Distrito 07 del estado de Guanajuato.

Indicó que las personas propuestas para ocupar el puesto de JOSA enviaron a la DESPEN el 27 de octubre del año en curso su formato de aceptación, mismo que se integró al anexo único del Anteproyecto de Acuerdo que lo ponía a su consideración. Agregó que derivado de lo anterior, se proponía que la ocupación de los puestos surtiera efectos a partir del próximo 16 de noviembre del año en curso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció que esto se hiciera con la agilidad como está ocurriendo, pues una de las vacantes fue el 15 de octubre, la otra a partir del 1° de noviembre y ya desde el 27 de octubre se tuvo la aceptación de las dos personas, con las decisiones de que entren el 16 de noviembre, lo cual quería decir que un caso tuvo el hueco de un mes y en el otro de 15 días, por lo que eso era la



Instituto Nacional Electoral

virtud de la lista de reserva, expresó que el problema era cuando se acababa la lista y que por fortuna la actual lista de reserva seguía vigente hasta el 17 de enero del siguiente año. Esperaría que si se dieran más vacantes, fueran en ese periodo para poderlas cubrir con gente que ya aprobó el concurso y que estaba en espera de incorporarse al Instituto, por lo que en este punto externó su agradecimiento.

Dijo que la otra ventaja era que como los puestos estaban en la base de la estructura del Servicio, esto no generaba nuevos huecos al propio SPEN como ocurría cuando formaban parte de la lista de reserva funcionarios del propio Servicio.

Reiteró que esto fue muy ágil como debía ser. Al no haber más intervenciones requirió a la Secretaria tomar la votación para enviarlo a la Junta.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia, que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió ir al siguiente punto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal



Instituto Nacional Electoral

Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Notificó que el siguiente punto se refería a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la renovación de la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritas a las Vocalías del Registro Federal de Electores de Juntas Locales Ejecutivas.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió permiso al Presidente para dar cuenta del punto: Evocó que como era de su atento conocimiento, el pasado 10 de diciembre de 2020, la Junta General Ejecutiva, mediante el acuerdo INE/JGE200/2020, aprobó el ingreso al Servicio por la vía del procedimiento de incorporación temporal de nueve personas para ocupar las dos jefaturas del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana en las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Coahuila y Chiapas, así como de siete Jefaturas de Depuración al Padrón, adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Aseveró que la ocupación temporal fue aprobada por 11 meses a partir del 16 de diciembre de 2020, misma que concluiría el próximo 15 de noviembre del año en curso, con la posibilidad de renovarse por una ocasión. Precisó que por lo anterior y en términos de lo previsto por los artículos 214 del Estatuto vigente, 23 y 24 de los lineamientos que rigen la materia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores mediante oficios INE/DERFE/1336/2021 del 17 de octubre de 2021, e INE/DERFE/1344/2021 del 19 de octubre también de este año, solicitó la renovación de la ocupación temporal de las personas designadas por otro periodo de 11 meses, con la finalidad de garantizar la actualización permanente del padrón electoral y la lista nominal de electores, así como para atender diversas actividades relacionadas con el proceso de distritación.

Señaló que la propuesta de renovación correspondía únicamente a ocho de las nueve personas designadas por la Junta General Ejecutiva el pasado 10 de diciembre del año anterior, toda vez que la persona que ocupaba la Jefatura de



Instituto Nacional Electoral

Depuración al Padrón adscrita a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva de Veracruz, ingresó al Servicio por la vía de cursos y prácticas en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el juicio SX-JLI-10/2020.

Prosiguió que, con base en las disposiciones invocadas y el punto segundo del acuerdo INE/JGE200/2020, se dictaminó viable la renovación de la ocupación por el periodo del 16 de noviembre de 2021 al 15 de octubre de 2022, y una vez concluida ésta, debían ocuparse los puestos del Servicio mediante alguna de las vías o procedimientos previstos en el artículo 188 del Estatuto.

Finalmente, comentó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, mismas que fueron impactadas en el documento final, por lo que dicho documento quedaba a su atenta consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber intervenciones, opinó que era un procedimiento establecido, en el que se pretendió incorporar 96 plazas al Servicio a través de cursos y prácticas, no se cubrieron todas, quedaron 9 pendientes, una como ya se dijo fue objeto de una sentencia del Tribunal, así que quedaba incorporada también por la figura de cursos y prácticas.

Manifestó que ahora esas personas iban a estar once meses en su encargo, y lo que iba a ocurrir fuera de ese Acuerdo que se adoptaba y se mandaría a la Junta, era que la ocupación definitiva pasaría por el próximo concurso abierto, donde por primera vez esos cargos serían sometidos a concurso, porque como la ley preveía cursos y prácticas, la mayoría se incorporó por esa vía. Por lo que estaban en un procedimiento normal, siguiendo la aplicación del Estatuto vigente. Acto seguido, ordenó a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que con esto habían agotado los asuntos enlistados en ese orden del día. Agradeció a sus compañeras integrantes de esta comisión, a las consejeras De La Cruz y Zavala, a la Secretaria Técnica, a toda la estructura de la DESPEN y a quienes siguieron esta reunión desde las distintas consejerías y la Secretaría Ejecutiva.

Por último agradeció el apoyo técnico que les permitió hacer su trabajo, les deseo a todos los buenos días y levantó la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la renovación de la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritas a las Vocalías del Registro Federal de Electores de Juntas Locales Ejecutivas.

La sesión extraordinaria concluyó a las 11:42 horas del día 8 de noviembre de 2021, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la renovación de la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritas a las Vocalías del Registro Federal de Electores de Juntas Locales Ejecutivas.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre del 2021.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional